



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42228

Armenia, Quindío, 29 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A DIEGO GONZALEZ GARCIA, JOAN STIVEN ZULETA CASTRO, LISBETH VIVIANA ZULETA CASTRO Y OMAR ZULETA ORTIZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Resolucion Nro.2022 596 de 02 de abril de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC Nro.6300100075672020 del 25 de agosto de 2020 y radicados Go No.2021 6435 de 09/12/21 y 20221135 de 09/03/2022. (Rectificación - corrección de datos de un predio)
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	02 de abril de 2022
Fecha del Aviso:	29 de noviembre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	DIEGO GONZALEZ GARCIA JOAN STIVEN ZULETA CASTRO LISBETH VIVIANA ZULETA CASTRO OMAR ZULETA ORTIZ
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden los recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-10494 del 30 de marzo de 2022, se citó al señor(a) DIEGO GONZALEZ GARCIA, para que se notificara de la Resolución Nro.2022 596 de 02 de abril de 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC Nro.6300100075672020 del 25 de agosto de 2020 y radicados Go No.2021 6453 de 09/12/21 y 20221135 de 09/03/2022, la cual versa en la Rectificación - corrección de datos de un predio en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que no fue posible la notificación personal en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta la Resolución Nro.2022 596 de 02 de abril de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en realizar una Rectificación - corrección de datos de un predio, por parte de DIEGO GONZALEZ GARCIA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad



SC 7318-1 00-90318-1
R-AM-SGI-001 V5 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastró

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia.
Revisó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 2015-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

RESOLUCIÓN No.: 2022 596 RADICACIÓN No.: 2022 1135

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

C O N S I D E R A N D O :

Que el Decreto 148 de 2020 reglamentó las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, estableciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del municipio.

Que el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que el proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).

Por lo expuesto, este Despacho:

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010101000001440020000000000	280-33559	29,444,000	Habitacional	01-01-22	190.6	144.78	N.A.
Dirección MZ 17 CS 16 BR SANTA RITA							
Tipo Documento	Número Documento	Interesado					
Cedula Ciudadanía	0	JOAN STEVEN ZULETA CASTRO					
Cedula Ciudadanía	0	LISBETH VIVIANA ZULETA CASTRO					
Cedula Ciudadanía	7517214	OMAR ZULETA ORTIZ					

ARTÍCULO 2. La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 02 de abril de 2022.



Constanza Bibiana Largo Rodríguez
Jefe de Oficina de Conservación